

EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

La violencia contra las mujeres es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, por la cual, a diario, miles de mujeres son objeto de esta violencia. La discriminación y la violencia contra las mujeres es una de las formas más dramáticas de la desigualdad, que traspasa las fronteras de los países y afecta a miles de mujeres en el mundo.

Al respecto, debemos señalar que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que más de 30 millones de mujeres han enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida. También el INEGI refiere que el 43.9 % ha enfrentado agresiones de su pareja actual o la última a lo largo de su relación, y 53.1 % sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja.

Entre los años 2014 y 2016, las entidades que presentaron las tasas más altas en homicidios de mujeres son 11. Baja California, Colima, Chihuahua, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Zacatecas. Como se puede ver en estos datos, alcanza a todos los colores.

A partir de esta información es posible afirmar que la violencia contra las mujeres es un problema de gran dimensión y una práctica social ampliamente extendida en todo el país, puesto que 66 de cada 100 mujeres de 15 años y más, residentes en el país, han experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea violencia emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral, misma que ha sido ejercida por diferentes agresores, sea la pareja, el esposo o novio, algún familiar, compañero de escuela o del trabajo, alguna autoridad escolar o laboral o bien por , amigos, vecinos o personas conocidas o extrañas permiten determinar la prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) tercer trimestre 2020, se estima que entre enero y septiembre de 2020, 9% de los hogares experimentaron alguna situación de violencia familiar.

En este mismo contexto, el INEGI detalla que en 2018 se registraron 3,752 defunciones por homicidio de mujeres, el más alto registrado en los últimos 29 años (1990-2018), lo que en promedio significa que fallecieron 10 mujeres diariamente por agresiones intencionales.

Por ello, los datos destacan dos características de la violencia contra las mujeres en nuestro país. Primero, no se trata de una realidad que se ubique solo en algún lugar de la República, por el contrario, los datos indican una problemática extendida en todo el país. Segundo, los datos indican que se trata de un patrón general ya que, en todas las entidades federativas, más de la mitad de las mujeres ha experimentado agresiones de tipo emocional, sexual, físico o económico.

Asimismo, es importante reconocer que la violencia contra las mujeres no es un problema de índole privado, sino social y que constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer. La violencia de género es el resultado de una sociedad que normaliza e incluso justifica la discriminación y desigualdad de género.

Por tanto, debemos señalar que estamos frente a un fenómeno sistémico, por lo que sin duda tiene que resolverse de fondo para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

No obstante, es preciso mencionar que el Estado mexicano ha sumado esfuerzos para responder a compromisos adquiridos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, ya sea con innovaciones legislativas, institucionales o bien, con el diseño de mecanismos de coordinación inter e intrainstitucional para la atención del problema.

Entre las innovaciones legislativas destacan la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), 2007. 3 Entre los mecanismos de coordinación -dada nuestra lógica federal- sobresale el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2007), que se sustenta en la LGAMVLV, así como la creación de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

Entre las innovaciones de intervención y política pública destaca la creación de los Centros de Justicia para las Mujeres que son espacios que agrupan en un solo lugar una multiplicidad de servicios básicos para atender a mujeres en situación de violencia. Aunado a ello, se han instaurado mecanismos y servicios de atención a la violencia como son los refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), por mencionar algunos. También, el Estado mexicano ha creado e implementado protocolos institucionales de actuación para identificar la violencia en instituciones públicas, estandarizar su atención, e investigar y juzgar con perspectiva de género.

Desde el Senado de la República hemos aprobado reformas a la Constitución y a muchas leyes para garantizar el principio de la paridad de género y en contra de la violencia política contra las mujeres por razones de género. Hoy podemos decir que por primera vez en la historia somos un Congreso paritario.

Modificamos la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de violencia y el Código Penal Federal, en materia de violencia digital, a fin de hacer realidad la Ley Olimpia nacional, para castigar a quienes se aprovechan de las imágenes, videos o audios con contenido íntimo sexual sin consentimiento.

Recientemente reformamos la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para hacer más efectivas las órdenes de protección y que puedan ser instrumentos para salvaguardar la vida de las mujeres.

Yo estoy muy comprometida con estos temas y por eso he presentado una iniciativa para garantizar la continuidad del Centro Ciudad de las Mujeres en Tlapa de Comonfort, Guerrero, pero también para contar con Ciudades de la Mujer en todo el país. Estos espacios públicos se llaman así porque son lugares donde se les apoya a todas las mujeres, pero principalmente a las mujeres de escasos recursos, indígenas y afro mexicanas, desde un enfoque integral, para que puedan superar su situación.

Otra iniciativa que presenté fue para que los medios de comunicación destinen un tiempo para promover anuncios en favor de las mujeres y que puedan acceder a una vida libre de violencia. También presenté una iniciativa sobre paridad de género, la cual ya se aprobó. Asimismo, presenté una iniciativa en favor de las mujeres que se encuentran privadas de su libertad para garantizar la maternidad en prisión.

Se han desarrollado muchos avances para proteger a las niñas y mujeres, pero también sabemos que aún quedan muchos pendientes para hacer realidad el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, pero para eso estamos trabajando y seguiremos impulsando acciones desde nuestro espacio, para promover y proteger los derechos de todas las mujeres.

En este contexto, debemos mencionar que la visión del desarrollo humano basada en la noción de capacidades requiere como primera condición la igualdad de oportunidades. Esto significa que la acción pública puede y debe garantizar que las personas tengan acceso a un conjunto equitativo de opciones de vida, sin importar las limitaciones individuales o del contexto y con ello la posibilidad de elegir con conocimiento y libertad.

La igualdad sustantiva obliga a eliminar la discriminación que, por su condición de género, impide a las mujeres el goce de los mismos derechos y oportunidades.

Hoy en día, ese es el principal desafío para la validez de los derechos humanos, ya que más de la mitad de la población no ha logrado el reconocimiento total de sus derechos, ni se han construido las condiciones jurídicas y materiales que permitan el ejercicio de los mismos, por lo que la igualdad entre mujeres y hombres, aunado a la igualdad de oportunidades son un imperativo ético y un mandato de ley en nuestro país.

Además, debemos recordar que al suscribir los tratados sobre derechos humanos, y en particular a aquellos que se refieren a los derechos humanos de las mujeres, el Estado mexicano se ha comprometido a prevenir, atender y sancionar dicha violencia, y en caso de no hacerlo, estaría incurriendo en responsabilidad.

Por estas razones, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha reconocido que existe evidencia empírica suficiente sobre el incremento en los años recientes, de violencia de género contra niñas y mujeres en diversas entidades federativas del país, tanto en el ámbito público y privado.

Ante este contexto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha llamado a reforzar los mecanismos de prevención, de erradicación de la violencia y la discriminación contra las mujeres de manera coordinada, con recursos institucionales y financieros suficientes, y a la adopción de medidas elaboradas con perspectiva de género y de carácter interseccional.

Es significativo el número de casos que ha culminado en feminicidios y otras formas de violencia feminicida en México. Esta violencia se enmarca en la persistencia de conductas discriminatorias y misóginas contra las mujeres y niñas, que han derivado en una violación a sus derechos humanos, agravada por la impunidad.

Sin dejar de advertir, las diversas acciones y esfuerzos implementados por el Estado mexicano, así como de los gobiernos de los estados en materia de políticas públicas, presupuestos etiquetados, armonización legislativa, creación de mecanismos e instancias para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, se observa con preocupación que dichos esfuerzos no han sido suficientes.

Por estas razones, en el marco del Día Internacional de la Mujer, debe ser un buen momento para enfatizar la necesidad de trabajar por la igualdad en el acceso a la justicia, igualdad para el desarrollo pleno, igualdad en el acceso a al empleo y los servicios de salud, igualdad sustantiva ya.

Por ello, hoy más que nunca es importante impulsar una educación sin estereotipos de género, fomentando un trato igualitario a niñas y niños desde los hogares. Privilegiemos contenidos no sexistas y libres de estereotipos que sirvan de ejemplo y modelos a seguir. Es fundamental que asumamos nuestra responsabilidad como agentes de cambio y transformación cultural para impulsar el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las mujeres.

Hoy es momento de que levantemos la voz tan alto como podamos y exijamos un alto a la violencia de género. Por el derecho de las niñas y mujeres a una vida libre de violencia. Justicia, igualdad sustantiva y no discriminación.

¡No más violencia contra las niñas y mujeres!

SENADORA NESTORA SALGADO GARCÍA